

RESOLUCIÓN

GAP/3663/2009, de 9 de diciembre, por la que se da conformidad a la adopción del emblema del organismo autónomo local denominado Vídeo Ascó Televisió.

El día 29 de junio de 2009, el Ayuntamiento de Ascó acordó iniciar un expediente de adopción del emblema del organismo autónomo local denominado Vídeo Ascó Televisió.

El Ayuntamiento aceptó como emblema uno que consiste en tres letras entrelazadas, VAT, que representan las iniciales de Vídeo Ascó Televisió, de color azul para simbolizar el agua, el río, el cielo, la limpieza y la transparencia, elementos con los que este organismo se quiere identificar. Por encima de la letra V figuran tres semicírculos que representan las antenas parabólicas que hay colocadas en el techo de las instalaciones de la televisión que, con diferentes tonalidades de color naranja, quieren transmitir energía, vitalidad, fuerza y poder. Bajo este conjunto consta el nombre del organismo autónomo, Vídeo Ascó Televisió, también de color azul.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, a través de su exposición en el tablón de anuncios de la corporación y de su publicación en el DOGC, sin que se presentase ninguna alegación durante este trámite.

En sesión de 25 de septiembre de 2009, el Pleno del Ayuntamiento de Ascó aprobó el emblema de Vídeo Ascó Televisió con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El 6 de octubre de 2009, el Ayuntamiento de Ascó envió al Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas un certificado del acuerdo de aprobación junto con la copia del expediente administrativo, donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa sobre la descripción del emblema y su representación gráfica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña y los artículos 42 a 44 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el Registro de los entes locales de Cataluña,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción del emblema del organismo autónomo local denominado Vídeo Ascó Televisió, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Símbolo formado por tres letras entrelazadas, VAT, de color azul oscuro, con tres semicírculos anaranjados de diferentes tonalidades situados encima de la letra V y el nombre del organismo autónomo local, Vídeo Ascó Televisió, debajo de este conjunto y de color azul oscuro.

—2 Inscribir el emblema del organismo autónomo local denominado Vídeo Ascó Televisió en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

—3 Publicar esta Resolución en el DOGC.

Contra esta Resolución el ente local interesado puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, las personas interesadas pueden interponer contra esta Resolución recurso de alzada ante el secretario general del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 9 de diciembre de 2009

CARLES BASSAGANYA I SERRA
Director general de Administración Local

ANEXO

Emblema del organismo autónomo local denominado Vídeo Ascó Televisió



(09.335.118)

— *